Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **29/11/2.016.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 33/2.016 para la **ADQUISICIÓN DE COLUMNAS Y TUBOS ID: 315.761.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **33/2.016** para la **Adquisición de Columnas y Tubos ID: 315.761.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes .....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** monto total de la oferta es de **G. 139.780.000.-**, (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta mil).----------
2) **Construcciones Eléctricas Castelnovo S.R.L. con RUC 80091844-4** monto total de la oferta es de **G. 198.476.548.-**, (Guaraníes ciento noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho).----------

La única oferta es la que fue presentada por la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** monto total de la oferta es de **G. 139.780.000.-**, (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta mil), cuyo detalles de la planilla de precios sigue a continuación:

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla
JEFE DE PRESUPUESTO
Municipalidad de Minga Guazú

La misma presentó su carta de oferta en tiempo y forma según lo solicitado en la Carta de Invitación. Presentaron todos los documentos conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 100 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	100	480.000	48.000.000
2	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 80 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	40	378.000	15.120.000
3	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 60 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	52	143.000	7.436.000
4	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 40 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	44	96.000	4.224.000
5	30102901-001	Columnas de Ho. Ao. De 7,5 cm de altura capacidad de tipo doble T7/200	Concresur	Pya	Unidad	50	550.000	27.500.000
6	30102901-001	Columnas de Ho. Ao. De 9 cm de altura capacidad de tipo doble T9/200	Concresur	Pya	Unidad	50	750.000	37.500.000
Total General							**139.780.000.-**	

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** por ser la más baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 33/2.016** para la **Adquisición de Columnas y Tubos ID: 315.761.-,** a la oferta presentada por la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** monto total de la oferta es de **139.780.000**.-, (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta mil).

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla
JEFE DE PRESUPUESTO
Municipalidad de Minga Guazú

Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2018 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Jefe de Presupuesto

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna